



MINISTERIO
DE VIVIENDA

Declaratoria de no competencia

En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 24, y que literalmente dice: *"Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones"*; no aplica al ejercicio público de este Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.



Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad